



Anuncio de licitación

Número de Expediente **3325/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-04-2024 a las 19:35 horas.



Obra para la Mejora y pacificación de entornos en zonas de especial sensibilidad: accesos y entorno de los centros educativos CEIP Acentejo y CEIP Atalaya con cargo a la subvención destinadas a la elaboración e implementación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en los ayuntamientos de Canarias de la Consejería de obras públicas, transportes y vivienda del Gobierno de Canarias

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 456.326,38 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Importe** 488.269,23 EUR.

→ **Subtipo** Construcción

→ **Importe (sin impuestos)** 456.326,38 EUR.

→ **Contrato Mixto** No

→ **Plazo de Ejecución**

→ 4 Mes(es)

→ **Observaciones:** El contrato tendrá un plazo máximo de duración de CUATRO (4) MESES para el LOTE 1 y de TRES (3) MESES para el LOTE 2, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

→ **Clasificación CPV**

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45233280 - Instalación de barreras viarias.

→ 45233290 - Instalación de señales de tráfico.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=G%2B3oh8K3KN8Xhk1FZxEyvw%3D%3D

Nº de Lotes: 2

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 2

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 2

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→

Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.matanceros.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=edhl1E%2FXv9IBPRB_xZ4nJ%2Fg%3D%3D

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro Número 20
→ (38370) La Matanza de Acentejo España
→ ES70

Contacto

→ Teléfono 922577120
→ Fax 922577871
→ Correo Electrónico secretario@matanceros.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro Número 20
→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro Número 20
→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro Número 20
→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 10/05/2024 a las 23:59
→ Observaciones: El horario de presentación de la Plataforma de Contratación del Sector Público se refiere a la península española, siendo para el caso de Canarias a las 22:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Obra para la Mejora y pacificación de entornos en zonas de especial sensibilidad: accesos y entorno de los centros educativos CEIP Acentejo y CEIP Atalaya con cargo a la subvención destinadas a la elaboración e implementación de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en los ayuntamientos de Canarias de la Consejería de obras públicas, transportes y vivienda del Gobierno de Canarias

→ Descripción del procedimiento

El objeto del contrato consiste en la ejecución de la obra para la mejora y pacificación de entornos en zonas de especial sensibilidad: accesos y entorno de los centros educativos CEIP Acentejo y CEIP Atalaya

→ Valor estimado del contrato 456.326,38 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 488.269,23 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 456.326,38 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ 45233280 - Instalación de barreras viarias.

→ 45233290 - Instalación de señales de tráfico.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Observaciones: El contrato tendrá un plazo máximo de duración de CUATRO (4) MESES para el LOTE 1 y de TRES (3) MESES para el LOTE 2, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Lote 1: LOTE 1. Actuación 1. C.E.I.P. Acentejo y calle Limeras

→ Descripción del lote LOTE 1. ACTUACIÓN 1. C.E.I.P. Acentejo y calle Limeras

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

→ Valor estimado del contrato 312.823,57 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 334.721,22 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 312.823,57 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ Clasificación CPV

→ 45233280 - Instalación de barreras viarias.

→ Clasificación CPV

→ 45233290 - Instalación de señales de tráfico.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ G6-2-Obras viales sin cualificación específica.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes ejecutadas en los últimos diez años; cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (218.976,50€) Para determinar que la prestación es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se deberá atender a los tres primeros dígitos del código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (469.235,35€) El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ 1.1 Precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 20

→ 1.2 Reducción plazo de ejecución

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ 1.3 Mejoras

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 70

Lote 2: LOTE 2. Actuación 2. C. E. I. P. Atalaya y calle La Cruz.

→ Descripción del lote LOTE 2. Actuación 2. C. E. I. P. Atalaya y calle La Cruz.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

→ Valor estimado del contrato 143.502,81 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 153.548,01 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 143.502,81 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.

→ Clasificación CPV

→ 45233280 - Instalación de barreras viarias.

→ Clasificación CPV

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ G6-1-Obras viales sin cualificación específica.(inferior o igual 150.000 euros)

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes ejecutadas en los últimos diez años; cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a CIEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (100.451,97€) Para determinar que la prestación es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se deberá atender a los tres primeros dígitos del código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (215.254,21€) El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ 2.1 Precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 20

→ 2.2 Reducción plazo de ejecución

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ 2.3 Mejoras

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 70

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Solo podrán contratar con el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional. Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos, que deberá presentar, en este último caso, en el plazo concedido para la presentación de la garantía definitiva. Los certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea a favor de sus propios empresarios constituirán una presunción de aptitud en los términos reseñados en el artículo 97.1 de la LCSP. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Las restantes empresas no comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público, en forma sustancialmente análoga
- No prohibición para contratar - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, No podrán contratar quienes se hallen incursos en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP.

Motivos de exclusión

- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Se estará a los motivos de exclusión previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas así como las previstas en la normativa en materia de contratación pública.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por un importe mínimo igual al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, así como del periodo de garantía. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de siete días hábiles al que se refiere el apartado 4º, letra f, apartado 4 del artículo 159 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Preparación de oferta

→ Sobre Archivo electrónico único

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ N° Lote: 1

→ N° Lote: 2

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo**

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro 20

→ (38370) La Matanza de Acentejo España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No